

Acceso libre

El acceso libre y universal al conocimiento es fundamental para la ciencia. Pese a que esta afirmación parezca obvia, puesto que todo científico realiza su obra “a hombros de gigantes” (http://en.wikipedia.org/wiki/Isaac_newton), las publicaciones científicas se han convertido en una industria altamente lucrativa. Si consideráramos que (i) las revistas reciben gratuitamente los resultados de investigaciones financiadas por innumerables agencias, mayoritariamente gubernamentales; (ii) la calidad de los trabajos originales publicados se basa en la revisión por pares, también gratuita; (iii) los procedimientos y costes internos de manutención de las revistas son relativamente baratos; se evidencia que los investigadores crean valor y las editoriales científicas comerciales generan beneficios.

Un aspecto particularmente perverso de este mercado es la exigencia de cesión del *copyright* a las editoriales (*publishers*), que pasan a detentar el derecho de reproducción total o parcial de los artículos, siendo necesaria su autorización previa para cualquier reutilización. Es decir, incluso hasta el propio autor puede tener limitaciones en el uso del material creado por él. El principal argumento que justifica el derecho de autor es la necesidad de protección por parte del mismo y el consecuente estímulo a la difusión y desarrollo de su actividad. Sin embargo, en la ciencia, como en la cultura, este estímulo proviene del compartir y debatir ideas, y del acceso inmediato y libre a toda producción.

El modelo de publicación *Open Access* (OA) es una forma alternativa de disseminación de la producción académica, en la que la revista garantiza el acceso libre, irrevocable y sin restricciones al artículo, a partir de la fecha de su publicación *online*. En estos casos se invierte la lógica de restricción del acceso, y se facilita la reproducción total o parcial y el desarrollo y distribución de obras derivadas. Se busca sacar el máximo provecho de las tecnologías de la información y de la comunicación, en constante evolución, teniendo por objetivo ampliar que se comparta la información y, consecuentemente, promover el desarrollo científico. En este modelo se definen los derechos de los lectores a la reutilización, al *copyright*, a la disponibilización del artículo en Internet (*posting*) y al reconocimiento automatizado del contenido (*machine readability*). Las editoriales adoptan políticas más o menos abiertas en cada una de estas dimensiones (<http://www.plos.org/about/open-access/howopenisit>). La reutilización está reglada mediante licencias *Creative Commons* – CC (<http://creativecommons.org/about>), ya que son las menos restrictivas dentro de las adoptadas por editoriales con políticas más abiertas.

El SciELO (*Scientific Electronic Library Online*) adoptó en 2009 la licencia CC-BY-NC para la distribución del contenido científico almacenado en el portal. Esta licencia permite que “*otros remezclen, adapten, y creen obras derivadas sobre la obra con licencia, estando vedado su uso con fines comerciales. Las nuevas obras deben contener una mención al autor en los créditos y tampoco pueden ser usadas con fines comerciales, no obstante, las obras derivadas no necesitan tener licencia bajo los mismos términos de esta licencia*” (<http://creativecommons.org.br/as-licencias>). Reafirmando su compromiso en el apoyo al acceso libre a la información científica, CSP también adopta una licencia CC-BY-NC para la distribución de su contenido científico, como consecuencia, el actual instrumento de cesión de derechos de autor será substituido con el objeto de adecuarlo a los términos de la licencia CC-BY-NC. Otros aspectos de una política de acceso abierto al conocimiento se deberán profundizar, siendo especialmente importante desarrollar métodos de evaluación del impacto y uso de los resultados de investigaciones y, consecuentemente, la adecuación de los sistemas de medición en la evaluación de las publicaciones científicas.

Marília Sá Carvalho
 Claudia Travassos
 Cláudia Medina Coeli
 Editoras